

Guayaquil, agosto 13 del 2015

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía cuya denominación es EFOTOMARX S.A., fue designado PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía. En caso de falta, ausencia o licencia del Gerente General, usted lo subrogará en sus funciones.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, abogada Rossana Chang Armijo, de fecha 13 de agosto del 2015.

Atentamente,

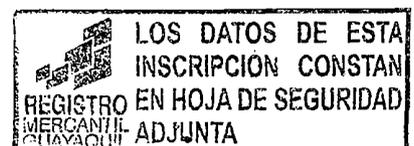


MARÍA JOSÉ NAVAS JURADO
ACCIONISTA FUNDADORA

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía cuya denominación es EFOTOMARX S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 13 de agosto del 2015
Guayaquil, agosto 13 del 2015



JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
C.C. # 0900087362



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.780.
FECHA DE REPERTORIO:17/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:09:23

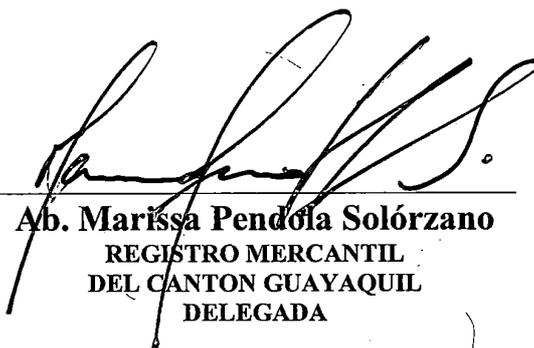
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **EFOTOMARX S.A.**, de fojas 78.039 a 78.057, Registro Mercantil número 3.846. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **EFOTOMARX S.A.**, a favor de **MARIA JOSE NAVAS JURADO**, de fojas 34.939 a 34.941, Registro de Nombramientos número 11.088.- 3. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **EFOTOMARX S.A.**, a favor de **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, de fojas 34.942 a 34.944, Registro de Nombramientos número 11.089.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 01 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1228378